

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-3542



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:08-11-2022

Fecha de emisión:17-11-2022

Folio:2022-3542

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GERARDO AGUSTIN VARELA SILVA

Domicilio: CALLE BOSQUES DEL OLIVO 3740 COLONIA BOSQUES DEL REJON -FRACTO-

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-313-081-00055-00-0000

Propietario: GERARDO AGUSTIN VARELA SILVA

Domicilio: CALL BOSQUES DEL OLIVO M01 L55 COLONIA BOSQUES DEL REJON -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE JUNIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	151.00	162.00	131.20	PRIMER NIVEL Y LOSAS	42,740.92
1990340	REVISION DE PLANOS	1	151.00	162.00	131.20		854.82
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	151.00	162.00	131.20		854.82
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	151.00	162.00	131.20		4,274.09
TOTALES			453.00	486.00	393.60		\$ 48,724.65

E INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-11-2022 12:26:43

Usuario:

Dirección: null